



Resolución Administrativa

Comas, 28 de febrero del 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 052-2024-CEGC-OP-HNSEB de fecha 27 de febrero de 2024, elaborado por la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, sobre el Cese por Límite de Edad de la servidora Nelly VILLALOBOS MENDOZA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 182° aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) **Cese definitivo**; y d) Destitución;

Que, mediante el artículo 186° Inc. a) del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece que una de las causas justificadas para el Cese definitivo de un Servidor de la Administración Pública se produce de acuerdo a Ley por "*Limite de 70 años de edad*";

Que, Mediante Memorando N° 035-2024-EGE-OP-HNSEB, remite el **Informe Escalafonario N°281-2024-OP-CEGE-HNSEB** del Equipo de Gestión del Empleo – Área de Legajos de la Oficina de Personal del Hospital Sergio E. Bernales, se verifica que doña Nelly VILLALOBOS MENDOZA, identificada con DNI N° 25685625, servidora Nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de Obstetra, Nivel V, del Departamento de Gineco - Obstetricia, del Hospital Sergio E. Bernales, con **plaza N° 000746 (código de AIRSHP)**, encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 (CAJA DE PENSIONES);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0913-76-SA-DS-P, resuelve nombrar a partir del 01 de marzo Mediante Resolución Directoral N° 457-RSC-OP-84, resuelve: Nombrar a partir del 01 de octubre de 1983, a la servidora como Obstetrix III, Nivel III, en el Área Hospitalaria N° 16 Collique;

Que, mediante Resolución Directoral N° 100-94-UTES-SEB-C, resuelve ascender a partir del 01 de julio de 1994, a la servidora profesional del Nivel VI, en el Hospital Sergio E. Bernales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 092-2005-DG-H-SEB-OP, se ubicó a partir del 14 de enero de 2005, en el Hospital de apoyo "Sergio E. Bernales", a la servidora Nivel Actual VI;

Que, registra Resoluciones de Bonificación Personal a partir de las siguientes fechas y números:

- 5% Quinquenio a partir del 12 de agosto de 1986, según Resolución Directoral N° 0069-87-HSEB-OP-UDSL, de fecha 06 de febrero de 1987.
- 10% Quinquenio a partir del 15 de febrero de 1991, según Resolución Administrativa N° 0394-91-UTES-SEB-C, de fecha 20 de setiembre de 1991.

- 15% Quinquenio a partir del 15 de febrero de 1991, según Resolución Administrativa N° 028-94-UTES-SEB-C, de fecha 27 de enero de 1994.
- 25% Quinquenio a partir del 15 de febrero de 2001, según Resolución Administrativa N° 201-2004-SA-H-SEB-OP, de fecha 04 de octubre de 2004.
- 30% Quinquenio a partir del 15 de febrero de 2006, según Resolución Administrativa N° 120-2006-SA-H-SEB/OP, de fecha 11 de marzo del 2006.

Que, en cumplimiento del Art. 35° Inc. a) del Reglamento del Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM que establece que “El Cese definitivo del servidor será inmediato y forzoso al cumplir los 70 años de edad”, es procedente efectuar el cese por límite de edad;

Que, el artículo 17°, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S N° 004-2019-JUS, establece que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fé legalmente protegidos y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto, el supuesto hecho justificativo para su aprobación”;

Que, conforme al Informe Técnico N° 052-2024-CEGC-HNSEB, emitido por la Coordinación del Equipo de Gestión de la Compensación de la Oficina de Personal, concluye que corresponde emitir el presente acto resolutorio correspondiente al cese por límite de edad de la servidora Nelly VILLALOBOS MENDOZA, con el cargo de Obstetra, Nivel V, del Departamento de Gineco - Obstetricia del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Con los visados del Coordinador de la Coordinación del Equipo de Compensaciones y del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA y la Ley N° 31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024”. En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA que delega durante el año fiscal 2024 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DISPONER el Término de la Carrera Administrativa, por la causal de Cese Definitivo por límite de edad (70 años), a partir del 05 de marzo del 2024, a doña NELLY VILLALOBOS MENDOZA, identificada con DNI N° 25685625, servidora Nombrada Asistencial del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N°276, con el Cargo de Obstetra, Nivel V, del Departamento de Gineco - Obstetricia, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, con plaza N° 000746 (Código de AIRSHP) encontrándose comprendida dentro del Régimen Pensionario Sistema Nacional de Pensiones D.L. N° 19990 (CAJA DE PENSIONES), por haber cumplido el 05 de marzo del 2024 la edad de setenta (70) años, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en estricta observancia de la Ley y su Reglamento, dándoles las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo Segundo. - DISPONER que la mencionada servidora cumpla con efectuar la entrega de cargo a su Jefe inmediato superior, de conformidad con el artículo 191° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Artículo Tercero. - DECLARAR vacante, a partir del 05 de marzo del 2024, la Plaza N° 000746 (Código de AIRSHP), con el cargo de Obstetra, Nivel V, como se indica en el artículo primero de la presente resolución.



Resolución Administrativa

Comas, 28 de febrero del 2024

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a Beneficios y Pensiones del Equipo de Compensación de la Oficina de Personal la elaboración de la liquidación de los beneficios sociales que pudieran corresponder a la ex servidora **NELLY VILLALOBOS MENDOZA**.

Artículo Quinto. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la ex servidora **NELLY VILLALOBOS MENDOZA** y a los Equipos de Trabajo de la Oficina de Personal que resulten pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Abog. Raúl ~~Castañeda~~
JEFE DE OFICINA DE PERSONAL
C.I. N° 54.382

RVTC/ATJM/gst.

DISTRIBUCION:

- CEGC
- CEGE
- Legajos
- CETOT
- Comunicaciones
- Estadística
- Interesada
- Archivo.